ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN DE POBLACIONES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.2229061 DE 08 FEBRERO DE 2021

ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO N.º 01

En Bogotá D.C., a los 18 días del mes junio del año 2021, se reunieron las siguientes personas: **VIRGINIA TORRES MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 39.663.446, quien se desempeña en el cargo de Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones, en su calidad de Supervisor y **CINDY PAOLA SANDOVAL GUZMAN** identificada(o) con cedula de ciudadanía No. 1129543426 en su condición de contratista, para suscribir el acta de suspensión Nº 01 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO:	Brindar los apoyos comunicativos de manera virtual o presencial, a estudiantes con discapacidad auditiva y docentes sordos, a través de la interpretación en Lengua de Señas Colombiana - en las Instituciones Educativas Distritales, al igual que en los demás espacios solicitados por la ad, en el marco del sistema de apoyos de la Educación Inclusiva con enfoque diferencial.
PLAZO INICIAL:	El plazo del contrato será de nueve (9) meses once (11) días contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar el 26 de noviembre de 2021.
FECHA DE INICIACIÓN:	10-02-2021
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	26-11-2021
FECHA INICIO DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	21-06-2021
FECHA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	05-07-2021
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	06-07-2021[1]
FECHA DE TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRESENTE SUSPENSIÓN:	26-11-2021
FUNDAMENTOS DE LA SUSPENSIÓN:	Se realiza la suspensión del contrato teniendo en cuenta que conforme a la Resolución N° 1739 del 30 de octubre de 2020 "*Por medio de la cual se establece el Calendario Académico para el año 2021 en los establecimientos educativos oficiales de educación preescolar, básica y media y establecimientos que prestan atención de primera infancia en los grados de pre jardín y jardín operados directamente por la SDIS, incluidos en el sistema de educación oficial, de Bogotá D.C*", durante el periodo descrito, se inicia el receso escolar en la institución educativa en la cual se prestan los servicios pactados con el presente contrato. Se resalta que se realiza la presente suspensión, señalando que el reinicio a las actividades contractuales se estableció para el 6 de julio de los presentes.

Nota 1: Es entendido por las partes que no habrá necesidad de acta de reinicio para la continuidad del contrato, a partir de la fecha señalada.

La presente suspensión se realiza con total conocimiento y voluntad de quienes la suscriben, y no acarrea reconocimiento económico alguno a favor de las partes.

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firma del Contratista
Nombre: CINDY PAOLA SANDOVAL GUZMAN

Firma del Supervisor
Nombre: VIRGINIA TORRES MONTOYA

Proyecto: Natalia García Franco-Contratista de Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones
Revisó: Jorge Andrés Pérez O – Abogado Contratista Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones

Escaneado con CamScanner